

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00057 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: MARILUZ LEON MORENO

Encontrándose el proceso para resolver el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por el apoderado judicial del subrogatorio, contra la providencia de fecha 23 de marzo del año que avanza, encuentra el despacho que lo pretendido con aquel es la corrección de los numerales 4 y 4 de dicha providencia.

Luego revisada la documental aportada con los documentos de la subrogación, encuentra el despacho que le asiste razón al togado, por cuanto no se aportó cesión alguna en favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, sumado a que el abogado **JUAN PABLO DÍAZ FORERO** actúa como apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG**.

Es así que se dispone, **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO** el numeral cuarto de la providencia de fecha 23 de marzo de 2023; y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., corregir el numeral quinto del mismo auto, quedando del siguiente tenor:

“QUINTO. - Reconocer personería al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG, en los términos y para los efectos del poder visible a numeral 18 digital.”

En virtud de lo anterior, y por sustracción de materia el Juzgado se abstendrá de resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la entidad subrogataria.

En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ee5e7b1b6915855d3b4f5a72011acf0cd5f2a08b2e489ce8528e66ff10f831**

Documento generado en 25/07/2023 04:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>